BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.983

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 01/17 (M.I.)
N° 01/17 (S.D.U. - Municipalidad Dpto. Capital)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 11 de Julio de 2017	Edición de 12 páginas - Nº 11.482		

LEYES

LEY Nº 9.983

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Listado de Beneficiarios que, como Anexo fuera incorporado a la Ley Nº 7.755, modificada por la Ley Nº 9.031, reemplazando al beneficiario Santiago Páez por Nelson Sebastián Paeps, D.N.I. Nº 32.934.868.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **Eduardo Raúl Andalor**.

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Juan Manuel Artico – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 685

La Rioja, 05 de julio de 2017

Visto: el Expte. Código A1 Nº 03249-8/17, mediante el cual la Función Ejecutiva de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada Nº 9.983, y,-

Considerando:

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se modifica el Listado de Beneficiarios que como anexo fuera incorporado a la Ley Nº 7.755, modificada por la Ley Nº 9.031, reemplazando al beneficiario Santiago Páez por Nelson Sebastián Paeps, D.N.I. Nº 32.934.868.

Que atento al control de legalidad que compete al Organo Asesor en el procedimiento de formación de las leyes que eleva la Función Legislativa, éste manifiesta mediante informe de fecha 05 de julio que se solicitó la intervención de competencia de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, y que dicho organismo sugiere el Veto Total de la norma atento el incumplimiento de lo normado por el Artículo 2º de la Ley Nº 9.031 que expresamente dispone que “El listado que como anexo pasa a formar parte integrante de la presente norma, solo podrá ser modificado por resolución fundada de la Autoridad de Aplicación”, y siendo dicha autoridad la Secretaría de Tierras, corresponde a ella modificar el listado. Asimismo fundamenta su rechazo al texto legal sancionado en que dicha Secretaría de Tierras no intervino en el proceso de regularización y posterior confección de escrituras.

Que en miras del control de legalidad y teniendo presente las consideraciones formuladas por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, se considera que el texto legal no se ejusta a las pautas previstas en la legislación vigente para la modificación y/o sustitución de los beneficiarios de los lotes adjudicados en el departamento Chilecito.

Que en consecuencia, advirtiéndose invalidados aspectos esenciales de la normativa sancionada que imposibilitan su viabilidad y en resguardo de los derechos y garantías constitucionales, se concluye que la promulgación de la norma en cuestión resulta improcedente, compartiendo los fundamentos vertidos por el órgano asesor precitado se procede al Veto Total de la presente Ley.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase totalmente la Ley Provincial Nº 9.983 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 15 de junio de 2017, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Mercado Luna, G., S.G.G.

(LEY AUTOPROMULGADA)

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN M.S.P. Nº 1.344

La Rioja, 13 de junio de 2017

Visto: La imperiosa necesidad de llevar a cabo los trabajos de desinfección sanitaria y reparación del equipo de bomba de agua del edificio del Ministerio de Salud Pública, con el objeto de poner en óptimas condiciones dichas instalaciones para el buen funcionamiento de las tareas que allí se realizan; y,

Considerando:

Que asimismo el Coordinador General de Logística de este Ministerio, oportunamente solicita que como consecuencia de lo señalado en el Visto, el Acto de Apertura de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nº 017/17, tramitada a través del Expte. Código E1 Nº 00987-Año 2017 sea postergado para el día hábil inmediato siguiente, es decir para el día miércoles 21 de junio de 2017.

Que en tal sentido se hace oportuno dictar el pertinente acto administrativo que conceda día no laborable el 19 de junio de 2017 para todos los agentes de sus

distintas modalidades de prestación laboral que se desempeñan en el Ministerio de Salud Pública - Casa Central.

Por ello, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

1°.- Disponer día no laborable el 19 de junio de 2017 para los agentes en sus distintas modalidades de prestación laboral que se desempeñan en el Ministerio de Salud Pública - Casa Central, en razón de las actividades de desinfección sanitaria y reparación del equipo de bomba de agua, que se llevarán a cabo en el edificio del mismo, y como consecuencia de ello Dejar Establecido que el Acto de Apertura de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nº 017/17, tramitada a través de Expte. Código E1-Nº 00987-Año 2017 se postergue para el día hábil inmediato siguiente, es decir para el día miércoles 21 de junio de 2017.

2°.- Establecer que con carácter obligatorio, los responsables de áreas, deberán entregar las llaves con identificación correspondiente a la oficina según pertenezcan, a los agentes de Seguridad Privada, ubicada en el ingreso del Ministerio de Salud Pública, el día viernes 16 de mayo de 2017. Asimismo deberán resguardar todo elemento y/o mercadería relacionada con la alimentación, a tales efectos.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Judit M. Díaz Bazán
Ministro de Salud Pública
La Rioja

Nº 20.111 - $ 738,00

LICITACIONES

Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública Nº 01/17

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio de Infraestructura.

Tipo y Número de Contratación: Licitación Pública Nº 01/17.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materiales para Obras de Electrificación Rural en distintos Departamentos de La Rioja.

Ubicación: La Rioja.

Modalidad de Contratación: Contrato de Suministros.

Nº Expte.: F6-594.0/17.

Presupuesto Oficial: $ 5.988.288,72 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos).

Plazo de Entrega: 45 días.

Valor del Pliego: $ 2.000,00.

Adquisición del Pliego: San Martín Nº 248 - Oficina Nº 19 - Coordinación de Sistemas de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 02/08/2017 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 02/08/2017, en Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 - La Rioja Capital.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura ubicado en calle San Martín Nº 248 - La Rioja Capital.

Consulta de Pliegos: San Martín Nº 248 - Oficina Nº 19.

Aclaraciones al Pliego: Podrán realizarse al e-mail: contratacionesinfralar@gmil.com, las respuestas y aclaraciones se realizarán en San Martín Nº 248, Oficina Nº 19, Coordinación de Sistemas de Contrataciones.

C/c. - $ 4.500,00 - 07 y 11/07/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Provincia de La Rioja
Municipalidad de la Rioja Capital
Secretaría de Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nº 01/2017
Expte. SDU - 4080 - C - 17

Objeto: "Mejoramiento Urbano Integral - B° Loteo San Nicolás" - Zona Este - ciudad de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 52.187.539,54.

Garantía de Oferta Exigida 1%: $ 521.875,39.

Fecha de Apertura: 25/07/2017 - Hora: 10:00.

Lugar: Escribanía Municipal - Shopping Catedral - 2° Piso - La Rioja - Capital.

Plazo de Ejecución de Obra: 7 meses corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: $ 52.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Contrataciones - 1° Piso - Calle Santa Fe Nº 971 - Municipalidad de La Rioja - de 8 a 13 horas.

Consultas: Dirección de Contrataciones - 1° Piso - calle Santa Fe Nº 971 - Municipalidad de La Rioja - de 8 a 13 horas.

Financiamiento: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Secretaría de Vivienda y Hábitat.

C/c. - $ 1.980,00 - 07 y 11/07/2017

VARIOS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. Nº 4.524 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Carrizo

Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: "Chilecito, veintidós de de marzo de dos mil diecisiete. Al escrito de fs. 21/22, vlta.: por presentados, parte y constituido domicilio. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil, y Comercial de la Nación (Ley 26.994), Art. 4°, inc. 4°, 340 sgtes. y cctes. del C.P.C. y 52 de la L.P.O.J., declárase la apertura del juicio sucesorio del causante Luciano Bruno Carrizo. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (1) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, en su domicilio real (Art. 342 del C.P.C.). Previo, líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de 10 días, todo bajo apercibimiento de ley. Intímase a los presentados a acompañar el Beneficio de Litigar sin Gastos, en el término de cinco (5) días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2017.

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Ley Nº 8.244 - 8.896

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución Nº 373/17, por el cual se dispone publicar el correspondiente edicto de ley con relación al inmueble situado en el departamento Felipe Varela de la localidad de Villa Unión, que hubiere sido expropiado mediante Resolución Nº 550 del 25 de julio de 2016 y a los fines de rectificar la Nomenclatura Catastral. Que el mismo se encuentra situado dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y Sudoeste con campo presuntivamente fiscal; al Este con Estado Provincial y al Sur con eje de Ruta Nacional Nº 40, Nom. Catastral 4-08-47-003-028-534; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Leyes 8.244 y 8.896, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022021 de fecha 07 de julio de 2016. Firmado Ing. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 16 de junio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 04 al 11/07/2017

Laboratorio Cuenca S.A. – Argencos S.A.

Fusión por absorción de Argencos S.A. en Laboratorio Cuenca S.A. En cumplimiento del Art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Argencos S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 22 de junio de 2005 en los Folios N° 1705 A 1724 del Libro Nº 59, con sede social en Ciudad de La Plata 2383 – Parque Industrial La Rioja. La Rioja y Laboratorio Cuenca S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de septiembre de 1981 bajo el Nº 2.852, Libro Nº 94, T° A de S.A., con sede social en Empedrado 2435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fusión: Argencos S.A. es absorbida por Laboratorio Cuenca S.A. de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 07/06/2017 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades de fecha 28/06/2017. La fusión, con efectos al 01/07/2017, se efectúa en base a los balances especiales al 31/03/2017, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Argencos S.A.: total del activo $ 44.392.571 y total del pasivo $ 5.875.970; y Laboratorio Cuenca S.A.: total del activo $ 477.134.622 y total del pasivo $ 237.976.910. Como consecuencia de la fusión, y a los efectos de la absorción de Argencos S.A., Laboratorio Cuenca S.A. aumentará su capital social de la suma de $ 11.003.885 a la suma de $ 19.749.300, mediante la emisión de 8.745.415 acciones nominativas no endosables, de valor nominal $1 cada una y con un 1 voto por acción. El estatuto social de Laboratorio Cuenca S.A. será modificado en sus artículos primero y cuarto a fin de que lean como sigue: "Primero, Denominación. Bajo la Denominación Laboratorio Cuenca S.A. continúa su giro comercial la sociedad Laboratorio Cuenca S.A., que es continuadora por fusión por absorción celebrada en el año 2017 de Argencos S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" y "Cuarto. Capital. El capital social es de $ 19.749.300, dividido en 19.749.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550". Como consecuencia de la fusión, Argencos S.A. es disuelta sin liquidación.

Nº 20.197 - $ 1.800,00 – 11 al 18/07/2017

* * *

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como marca Toyota, modelo Hilux 4x2

cabina doble dx 3.0 D, Tipo Pick Up, Motor Nº 5L-5514880, Chasis Nº 8AJ33LNL059116669, Año 2004, Dominio HDG 433, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00332-2/17 caratulado Castillo Leonardo Javier- Solicita compra de camioneta marca Toyota Hilux 4x2 3.0

Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle Director General de Bienes Fiscales.

La Rioja, 03 de julio de 2017.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales

S/c – 11 y 14/07/2017

* * *

Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Decr. 118/07 – Ley 6.595-8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 446/16, se ha dispuesto declarar Area Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial los inmuebles que se encuentran ubicados en la Localidad de Potrerillo y sus Parajes, en el Departamento Rosario Vera Peñaloza en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-00297-7-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo 1°. Disponer "Area Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), de los inmuebles ubicados en la localidad de Potrerillo de los Flores, comprendiendo además, La Celestina, La Chacra, La Aguada, El Ciénaga Sur y Norte, Los Chelcos, La Charita del Norte, Taco Payano, Puesto la Quebrada, Piquillín, Puesto Los Algarrobos, La Huerta, El Potrerito, Lomas Altas y aledaños, todos ellos en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Pcia. de La Rioja e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS								GAUSS KRUGER	
Vert.	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	22'	06.2779"	W	31°	05'	52.1399"	S	3464851,08	6560088,08
2	66°	29'	07.9581"	W	31°	07'	09.1622"	S	3453686,01	6557672,92
3	66°	26'	24.7138"	W	31°	17'	34.2800"	S	3458088,02	6538438,30
4	66°	19'	41.0921"	W	31°	12'	59.0165"	S	3468737.75	6546953,19
5	66°	19'	42.0783"	W	31°	12'	38.6200"	S	3468709,78	6547581,29
6	66°	18'	56.1959"	W	31°	12'	10.2030"	S	3469921,82	6548460,02
7	66°	20'	14.6580"	W	31°	08'	18.4365"	S	3467822,95	6555591,86
8	66°	21'	19.3694"	W	31°	08'	36.0141"	S	3466110,43	6555045,15

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz; La Rioja, 07 de Julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. – 11 al 18/07/2017

REMATES JUDICIALES

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por un día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Myriam Morales, el 21/07/2017, a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford Ranger 2 DC 4x4 LTD MT 3.2L DSL /15, Dominio PJH 579 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1.129, Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de julio de 10 a 16 hs. Base: $ 123.900. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/07/2017.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1.155 – Lº 69

C/c. - $ 320,00 – 11/07/2017

* * *

A.E. Pierri comunica por un día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 21/07/2017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, CABA: Chevrolet Classic LT Spirit Pack 1.4N 2013 MZG 295. Base: $ 68.065,35. De no haber ofertas, se subastará Sin Base. Exhib.: 18 y 19/07 de 10 a 16 hs. en Arengreen 1.129, CABA. Puesta en marcha 20 de julio a las 10 hs. Com. 10% + IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en

CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Bs As., julio 03 de 2017.

C/c. - $ 250,00 – 11/07/2017

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, en autos Expte. Nº 3103, Letra "D" , caratulados: "Demaría, Daniel Oscar c/Fernando Miguel Crede – Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Javier Gonzalo Blanco, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día 26 de julio de 2017, a horas nueve (9), el que tendrá lugar en los portales de Tribunales de la ciudad de Chilecito, sito en calle 9 de Julio Nº 52 de la ciudad de Chilecito, el siguiente bien: un inmueble ubicado en calle Independencia Nº 253, entre las calles Libertad y Leovino D. Martínez de la ciudad de Chilecito Pcia. de La Rioja, Matrícula Catastral Dpto. 07 – Circ. 1 – Secc A - Manz. 59 - Parc. "e", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula X-4380, (datos extraídos de los títulos de propiedad que se encuentran incorporados en autos para ser consultados por los interesados en Secretaría) – Posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos y es a cargo del comprador. Base de Venta: Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos ($ 8.532) (o sea el 80 % de la valuación fiscal). Forma de pago del precio final de venta, el interesado abonará en el acto el 20 % más la comisión de Ley de Martilleros, el saldo al apoderarse la subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 26 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.201 - $ 546,00 - 11 al 18/07/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.524/17, caratulados: "Carrizo Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Luciano Bruno Carrizo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2016.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Zalazar Alba Norma - Información Posesoria" - Expte. Nº 1.517 - Letra "Z" - Año 2017. Sobre un inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 14; Cir.: I - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: 20 ubicado en calle Belgrano Nº 138, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 309,93 metros cuadrados y colinda al Norte: con calle Manuel Belgrano; al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar; al Sur con propiedad del Sr. Nicolás Domingo Díaz y al Sur-Este: con propiedad de Suc. de José Salomón. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.150 - $ 380,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Silvina Orquera, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.665 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Dionisia del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Barrionuevo Dionisia del Carmen, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, LR., 21 de junio de 2017.

Claudio Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.151 - $ 350,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 1.203 - Letra "A" - Año "2016", caratulados: "Agüero, José Nicolás y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Sormani de la cuidad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 900,34 m2, cuyos linderos del inmueble son: al Noroeste: calle privada, acceso a Campamento Vialidad Nacional); al Norte y Noreste: Ruta Nacional Nº 38; al Sureste: Pedro Bernardino Quinteros y Sureste: Ricardo Santos Barrera e Irene Maldonado de Agüero. El inmueble tiene el siguiente Nº de Nom. Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Sec. B - Manz. 97 - PC. 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.152 - $ 430,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, hace saber que en autos Expte. Nº 4.097 - Año 2016 - Letra "F", caratulados: "Forneris, Luis Pedro - Prescripción Adquisitiva", en Sr. Luis Pedro Forneris, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva respecto a un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional Nº 76, de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja. El inmueble que se trata, encierra una superficie total de 8.166,55 m2; lindando al Norte: con pasaje público; al Sur: con río Las Cañas, al Este: con pasaje público; y al Oeste: con Ruta Nacional Nº 76. La nomenclatura Catastral del inmueble relacionado es: Dpto.: 08, Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 11, Parc.: 8; 9 y 11. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, especialmente a los Sres. Guerrero, Horacio Augusto; Guerrero de Bordón, Emma Elmira; Albornoz, Egileo cuyas copias para traslado se dejan a disposición de los interesados en Secretaría, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, en los autos referenciados.
Chilecito, 14 de junio de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 20.161 - $ 380,00 – 30/06 y 11 y 14/07/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Inés del Valle Brizuela, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 4.716/17 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Inés del Valle s/Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Vicente Gigena, de la localidad de Tilimiqui, Dpto. Chilecito y tiene una superficie total de 10 ha 7.847,64 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción V, Sección A, Manzana 002, Parcela 001; sus medidas son: desde el punto 1 y en dirección Noreste, parte una línea que hasta dar con el vértice 2, mide 202,64 m; desde allí y en un ángulo de 84º 26´ 1´´, con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 243,85 m; desde allí y en un ángulo de 90º 56' 5'', con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 4, mide 70,28 m; desde allí y en un ángulo de 269º 27' 36'', con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 5, mide 53,66 m; desde allí y en un ángulo de 270º 32' 24'', con sentido Noreste parte una línea que hasta con dar con el vértice 6, mide 69,91 m ; desde allí y en un ángulo de 89º 3' 55'', con sentido Sureste parte una línea que hasta dar con el vértice 7, mide 184,60 m; desde allí y en un ángulo de 94º 8' 17'', con sentido Suroeste, parte una línea que hasta dar con el vértice 8, mide 264,71 m; desde allí y en un ángulo de 78º 29' 21'', con sentido Noroeste parte una línea que hasta dar con el vértice inicial 1, mide 485,68 m, cerrando la figura geométrica en un ángulo de 102º 54' 21''; sus linderos son: al Norte linda con campo común, al Sur linda con calle María Moreno al Este linda con calle Vicente Gigena y al Oeste con calle Virgen del Rosario. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.164 - $ 400,00 - 04 al 11/07/2017

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que la Sra. Basilia Isabel Villafañe y Otros, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10401140000002920 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Villafañe Isabel Basilia y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el siguiente predio: lote de terreno en forma irregular ubicado en calle Juramento Nº 176, Barrio Vargas de esta ciudad Capital, que constan de 6 parcelas, Nomenclaturas Catastrales: 1) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "90", Sup.: 406,72 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero; Norte: calle Talcahuano; Este: parcela 91 y Sur: parcela 95; 2) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "91", Sup.: 532,20 m2, colinda: Oeste: parcela 90, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 92 y Sur: parcela 95 y parcela 94; 3) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "92", Sup.: 517,77 m2, colinda: Oeste: parcela 91, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 93 y Sur: parcela 94 y Juana Mercedes Cano; 4) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "93", Sup.: 354,07 m2, colinda: Oeste: parcela 92, Norte: calle Talcahuano, Este: Cocha Nicolás Manuel y Sur: Juana Mercedes Cano; 5) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: "94" Sup. 457,13 m2, colinda: Oeste: parcela 95, Norte: parcela 91 y parcela 92, Este: Juana Mercedes Cano y Sur: calle Juramento; y 6) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: "95", Sup.: 364,38 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero, Norte: parcela 90 y parcela 91, Este: Parcela 94 y Sur: calle Juramento; que se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Catastro y la Dirección General de Ingresos Provinciales a nombre de Villafañe Leandro Germán, conforme Disposición, que lleva el Nº 020504 de fecha 06 de junio de 2014. Se cita asimismo a Nicolás Villafañe según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 50) y a Leandro Germán Villafañe según observaciones de Plano de Mensura glosado a fs. 1, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, del presente trámite, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 24 de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.165 - $ 800,00 - 04 al 18/07/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Brígida Diamantina Torres y Andrés Fabián Santillán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.771 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: "Torres Brígida Diamantina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de junio de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.180 - $ 350,00 - 07 al 21/07/2017

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Raúl Osvaldo Chocobar, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 39.796 – Letra "C" – Año 2008, caratulados: "Chocobar Raúl Osvaldo, s/Sucesorio". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 23 de junio de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

S/c. - 11 al 25/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical- Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 1.590 – Letra "M" – Año 2017, caratulados: "Maldonado de Vera Ermenilda del Huerto – Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Barrio Inmaculada Concepción, Dpto. de Chamical, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto: 12; Circ.: I – Sec.: C – Mza.: 20 – Parc.: 15; superficie total de 14.483,09 m2 y colinda al Noroeste: con Irma del Valle Martínez de Vera y Rosalba Iris Maldonado de Luján; al Noroeste: con calle Castro Barros; al Sudeste: con calle Pública y al Sudoeste: con camino vecinal a los Talas y ex Ruta Nº 79. Disposición Catastral Nº 022450 de fecha 14/12/2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la

última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.188 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Sra. Jueza Unipersonal de la Sala III, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1616 – Letra "O" – Año 2017 – caratulados: "Ochova de Rivero, Rosa Mercedes – Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 13, Circ. I, Secc. B, Mz. 6, Parc. 2, ubicado en calle José S. Salinas, de la Localidad de Olta – Dpto. Gral. Belgrano – Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 818,94 m2, colindando al Norte: con calle José S. Salinas; al Oeste: con propiedad de Justo Luis Alberto Luna; al Este: con propiedad de Carlos Oros; y al Sur: con propiedad de Olga del Valle y Teresita Luna. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.189 - $ 300,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala I, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A" a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1.572 – Letra "B" – Año 2017 – caratulados: "Bazán, Carlos Benito y Oro – Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto: 14 Circ.: II, Secc. B Mz: 6 Pc: "21", ubicado entre las calles 9 de Julio y San Martín, de la Localidad de Catuna, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 5 has 0.082,86 m2, colindando al Norte: con calle San Martín; al Oeste: con propiedad de Bazán Carlos Saúl y Fátima Iris Andrada; al Este: con calle Proyectada; y al Sur: con calle 9 de julio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.190 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3 – Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 10101150000005633 – Letra "G" – Año 2015, caratulados: Gómez Inés Teófilo – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble, ubicado en el Bº Monseñor Enrique Angelelli, ciudad de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 – Cir.: I – Sec.: D – Maz.: 153 – Parc.: ab, superficie total de 303,03 m2; se ubica situado entre las calles, Alvarez Thomas y Ejército Argentino, linda al Norte: con terreno de Irma Canellada de Cáceres parcela F, por su lado Sur: con calle Primera Junta, por el lado Oeste: con parcela "aa" Irma Canellada de Cáceres y por Este: con parcela "ac" Irma Canellada de Cáceres. Con una superficie total de Trescientos tres con tres metros cuadrados (303,03 m2), cuyas dimensiones que tiene por el Norte: diez metros con nueve centímetros (10,09 m), por el Sur: diez metros con cinco cm. (10,05m), y el lado Este: treinta metros con nueve cm. (30,09m) y por el Oeste: treinta metros con diez cm. (30,10m). Disposición Nº 021504, de fecha 30 de octubre de 2015 y se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de ley Art. 409 CPC.
La Rioja, 19 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.191 - $ 250,00 – 11 al 18/07/2017

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, con facultades del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Expte. Nº 13.272 – "L" 2017, autos caratulados: "La Rioja Food S.R.L. s/Inscripción

de Cesión de Cuotas y Mod. Art. 8 (Administración) – Gerencia", se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550. Hace saber que mediante Contrato de Cesión de cuotas de fecha 28 de abril del dos mil diecisiete se ha procedido a la inscripción de modificación de Contrato Social con relación a la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales por parte de los Sres. Alberto Genaro Salvador D.N.I. 5.054.681, con el 99% del capital societario y Gladis Florencia Salomón D.N.I. 28.758.586 con el 1% del capital societario a favor de las Sras. Marcela Claudia Romero D.N.I. 24.292.120, con domicilio en Pasaje 303 NR 1426 B, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Johanna Melisa Barroso, D.N.I. 36.721.542, con domicilio en Moreno Nº 544, Santa Rosa de Conlara, Junín, Provincia San Luis, quedando distribuidas en el 50% de capital societario para cada una. La Sra. Marcela Claudia Romero, D.N.I. 24.292.120 ejercerá el cargo de Gerente de la Sociedad.
Secretaría, 05 de julio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.193 - $ 400,00 – 11/07/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y la Dra. Silvia Susana Zalazar – Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Diego Sebastian Vera, D.N.I. Nº 26.054.640; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10102150000005438 – Letra "V" – Año 2015, caratulados: Vera Diego Sebastian – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre dos inmuebles (Parcelas) ubicados al Sur-Oeste de la localidad de Tama y sobre el camino vecinal que une el Paraje "La Chimenea" y el Paraje "Pacatala", Dpto. Angel Vicente Peñaloza, individualizado según planos de Mensura debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro, a través de las Disposiciones Nº 021221, de fecha 19 de junio de 2015, Dpto. 18 y Nº 021223 de fecha 23 de junio de 2015. El Lote "A" se encuentra al Suroeste de la Localidad de Tama, sobre la calle vecinal, mide 1 ha. 3.830,25 m2 y tiene los siguientes datos catastrales: Dpto. 18, 4-18-08-023-852-320. Colindantes del Lote "A": al Norte: con dueños desconocidos. Al Sur: con dueños desconocidos. Al Este: con dueños desconocidos y al Oeste: con dueños desconocidos. El Lote "B" se encuentra al costado Sureste de la localidad de Tama sobre el camino vecinal y consta con una superficie de 41 ha. 2.910,68 m2 y sus datos catastrales: 4-18-08-023-639-765. Colindantes del Lote "B": Al Norte: con propiedad del Sr. Saúl Sánchez. Al Sur: con el campo "La Chimenea". Al Este: con campo "La Chimenea" y al Oeste: con la propiedad del Sr. Saúl Sánchez. Asimismo se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 29 de marzo de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.194 - $ 560,00 – 11 al 25/07/2017

El Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría "B", Sala 8, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, publíquese edictos de ley por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. , el cual se tramita en autos Expte. Nº 10402170000009216 – Letra "C" – Año 2017, caratulados: Ceballos Carlos Andrés – Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de junio de 2017.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.195 - $ 70,00 – 11/07/2017

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala III, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1.571 – Letra "B" – Año 2017, caratulados: "Bazán Carlos Saúl y Otra – Prescripción Adquisitiva" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 14, Circ. II, Secc. B, Mz. 6, Parc. 20, ubicado entre calles 9 de Julio y San Martín, de la localidad de Catuna, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 7.257,57 m2, colindando al Norte: con calle San Martín; al Oeste: con propiedad de Brizuela Romero Esther E. y con propiedad de Leonardo J. Alaniz; al Este: con propiedad de Carlos Benito Bazán; y al Sur: con calle 9 de Julio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.196 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Nicolás Juan Ticac, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.515 – Letra "T" – Año 2017, caratulados: "Ticac, Nicolás Juan – Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.199 - $ 70,00– 11/07/2017

* * *

La Dra. María Greta Decker, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Claudia Nasif, con facultades de Registro Público, en los autos Expte. Nº 318 – Letra "C" – Año 2017, caratulados: Coralino S.A, s/Inscripción de Designación de Sindicatura", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria; Acta Nº 42 de fecha 15 de marzo de 2017, se ha designado Síndico al Cr. Gustavo Gabriel Oyola, D.N.I. Nº 18.584.316.
Chilecito, julio de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.200 - $ 221,00 – 11/07/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Trans Pacific Minerales" - Expte. N° 12 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "El Barreal Pipanaco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de marzo de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6842611.98 - Y=3447813.96, ha sido graficada en el Departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4.667 ha 6 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3443569.960 X=6843271.950 Y=3449999.460 X=6843271.950 Y=3449999.460 X=6836012.290 Y=3443569.960 X=6836012.290. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6842611.98-3447813.96-13-04-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.171 - $ 1.200,00 - 04, 11 y 18/07/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00